

16

promisemos de sueltos formados en cumplimiento de lo que dispuso
 en el art. 21 de la Ley de 10 de febrero de mil ochocientos ochenta y
 siete y la consorcio en su virtud. Acuerdo por unanimidad de los
 señores D. D. de la Provincia y que se comite a fin de ellos el tenor
 Gobernador Civil de la Provincia



Tambien se dio cuenta por el tenor presidente de haberse formado
 por la comision de hacienda el proyecto de presupuesto de la ciudad
 al Ordinario corriente y la consorcio de acuerdo presentada en el
 ayuntamiento y que se responda al publico por termino de quince dias para
 reclamaciones

De igual modo se dio cuenta de la Circular del Tenor Gobernador
 Civil de la Provincia con respecto a elecciones parciales de concejales
 en esta Villa para el dia once del proximo mes de febrero y la consor-
 cion queda entendida, acordando que coincidiendo en ese dia la eleccion
 y clasificacion de soldados, se consulte con la competente autoridad
 de la Provincia acerca de si procede suspender dicho acto de
 clasificacion y eleccion de soldados para el siguiente dia de
 repando tres

Asi mismo acuerda la consorcio que por el tenor alcalde
 se tomen las disposiciones necesarias para que el curso de las aguas
 publicas de la Calle de la Argueda de esta poblacion segun el
 curso que les corresponde desde tiempo inmemorial y que por
 los cuantadantes responsables se vinculen los correspondientes a
 estos fondos municipales el ejercicio economico de mil ochocien-
 tos noventa y dos a mil ochocientos noventa y tres

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó
 la sesion y comandó los señores que saben lo que yo el Secretario

Diego Martinez

Santiago Novicio

Francisco Ariza

Pedro Masca

